

17864 REAL DECRETO 2188/1976, de 18 de septiembre, por el que se nombran Delegados provinciales del Ministerio de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo, a los Delegados provinciales de Trabajo que a continuación se relacionan:

Don Federico Alonso-Villalobos Merino, Delegado provincial de Trabajo de Alicante.

Don Luis García Tafalla, Delegado provincial de Trabajo de Badajoz.

Don Francisco José García Zapata, Delegado provincial de Trabajo de Cáceres.

Don José María Gómez Ortega, Delegado provincial de Trabajo de Las Palmas.

Don Federico Martínez Accame, Delegado provincial de Trabajo de León.

Don Benigno Pendas Díaz, Delegado provincial de Trabajo de Oviedo.

Don Jaime López-Fando Raynaud, Delegado provincial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife.

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado provincial de Trabajo de Soria.

Don José Luis Martínez Laseca, Delegado provincial de Trabajo de Teruel.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
ALVARO RENGIFO CALDERON

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17865 RESOLUCION del Tribunal de oposición para cubrir una plaza vacante en el Cuerpo de Astrónomos de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por el que se cita para el reconocimiento médico y primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 6 de abril del mismo año), se convoca a los opositores para que se presenten el día 3 del próximo mes de noviembre, miércoles; a las tres y media de la tarde, en el consultorio del Doctor don Félix Campos-Guereta, calle de Serrano, número 74, para realizar el reconocimiento médico.

Los declarados útiles en dicho reconocimiento se presentarán para realizar el primer ejercicio de la oposición en el Observatorio Astronómico Nacional, calle de Alfonso XII, 3, el día 4 del citado mes de noviembre, jueves, a las nueve y media de la mañana.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, José Pensado Iglesias.

MINISTERIO DE MARINA

17866 ORDEN de 20 de agosto de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 20 plazas, más las de gracia, de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas) para la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir 20 plazas, más las de gracia, de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas) para la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

2. Los exámenes se celebrarán en Madrid, en el local que se designe, en la fecha que oportunamente se indicará.

3. Las condiciones generales que deben reunir los opositores para tomar parte en esta convocatoria serán las siguientes:

a) Ser ciudadano español y no haber cumplido los treinta y cinco años el día 31 de diciembre de 1976. El personal de Suboficiales y Cabos de la Armada no tendrá límite de edad para participar en las oposiciones.

b) Hallarse en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.

c) Tener buena conducta y no haber sido expulsado de ningún Centro ni Organismo oficial.

d) Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.

e) Tener la aptitud física necesaria para el servicio en la

Armada, que han de acreditar mediante reconocimiento efectuado ante una Junta de Médicos de la Armada nombrada al efecto, la que les aplicará el Cuadro de Exenciones Físicas vigente para el ingreso en la Escuela Naval Militar, con excepción de lo que hace referencia al aparato visual, que se regirá por el cuadro vigente del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 3087/1969, de 6 de noviembre. La talla mínima será de 1,55 metros, y el perímetro torácico mínimo de 0,77 metros.

Todos los opositores serán sometidos a examen radiográfico del tórax y a los pertinentes análisis de laboratorio, extremándose la atención por la Junta de Investigación de todo cuanto, mediante dicho examen o exploración clínica, pueda contribuir al diagnóstico de la tuberculosis pulmonar, así como de las enfermedades cardiopulmonares que constituyen motivo de inutilidad como incluidas en los puntos 5.2, 5.8, 5.11, 5.12 y 5.14 del Cuadro de Exenciones Físicas citado en el punto anterior.

4. Los que creyendo reunir las condiciones señaladas en el artículo anterior deseen ser admitidos a examen, lo solicitarán, dentro del plazo que señala el artículo siguiente, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Contralmirante Director de Enseñanza Naval del Ministerio de Marina, acompañándose:

a) Dos fotografías de 54 por 40 milímetros, de busto, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

b) Justificante de haber remitido o entregado en la Habilitación General de este Ministerio la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de matrícula.

5. La solicitud se redactará con arreglo al modelo que se publica como anexo de la presente Orden ministerial, reinte-grada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, acompañada de las fotografías y documentos especificados en el artículo anterior. Deberá tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», teniéndose por no presentada la que se reciba después del plazo indicado o no se atenga estrictamente al modelo antedicho. La Dirección de Enseñanza Naval procederá a la selección y clasificación de instancias, de acuerdo con las condiciones exigidas en el artículo 3.º, así como de revisar la documentación que los solicitantes deberán acompañar a sus instancias, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la presente convocatoria.

6. El personal que se encuentre prestando Servicio Militar en cualquiera de los tres Ejércitos y que solicite tomar parte en la oposición lo hará por medio de instancia cursada directamente por el Jefe de quien dependa a la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio. Para cursar tales instancias será condición indispensable que la concepción de conducta del interesado sea igual o superior a «buena».

7. El día señalado para la presentación de los opositores, y a la hora que oportunamente se fijará, serán reconocidos por una Junta de Médicos nombrada al efecto que aplicará a los candidatos los Cuadros de Inutilidades citados en el párrafo e) del artículo 3.º, en los términos que en el mismo se indican.

8. Sin necesidad de constituir Tribunal de pruebas psicotécnicas, los opositores declarados «útiles» serán sometidos por el personal del Gabinete Central de Psicotecnia a una prueba general y otra específica; pruebas que, de momento, no tendrán más valor que el de iniciar la recogida de datos experimentales.

9. Los exámenes serán tres: Uno oral, otro escrito y un tercero práctico.

El ejercicio escrito se compone, asimismo, de otros dos grupos de temas, veinte en cada uno. Este ejercicio consistirá en la realización de un tema, extraído a la suerte del grupo especial de veinte, que figura en el citado cuestionario.

10. Las calificaciones correspondientes a cada examen se harán con arreglo a la escala aprobada por Orden ministerial número 803/1970 («Diario Oficial de Marina» número 208).

11. Terminado el último examen se cubrirán las plazas anunciadas por el orden obtenido al sumar las calificaciones de los exámenes parciales de los opositores, afectadas del coeficiente respectivo.

Para determinar dentro de cada grupo un orden de preferencia entre los concursantes, caso de que surjan empates en las calificaciones de los ejercicios, se tendrá en cuenta la siguiente escala:

- a) Haber tenido mayores recompensas militares.
- b) La mayor permanencia en las unidades de combate de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire destinados en primera línea.
- c) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y en su defecto la mayor edad.

12. El hecho de aprobar alguno o varios ejercicios que constituyen la oposición sin llegar al término de los exámenes no otorgará derecho alguno para otra convocatoria.

13. Los opositores propuestos para ocupar plaza aportarán ante la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación provisional de admitidos, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o resulten falsos los datos anteriormente facilitados, no podrán obtener el correspondiente nombramiento y quedarán anuladas todas sus actua-

ciones (sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en su instancia). En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición y como consecuencia de la referida anulación, tuviesen cabida en el número de plazas convocadas.

14. Los opositores que resulten admitidos serán nombrados Ayudantes Técnicos Sanitarios de segunda, alumnos (Sargentos) y efectuarán su presentación en la Escuela de Suboficiales de la Armada en San Fernando (Cádiz), en la fecha que oportunamente se señale, provistos del vestuario militar reglamentario que dispone la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1952 («Diario Oficial de Marina» número 295), en donde seguirán un período de adaptación militar, marinera y profesional de seis meses de duración, que se compondrá de dos partes trimestrales, una militar y marinera en la citada Escuela y otra profesional en el hospital y dependencias de la Zona Marítima del Estrecho en relación con la Junta de Sanidad de la Zona Marítima.

15. A la terminación con aprovechamiento del cursillo y prácticas, y a propuesta de la Dirección de Enseñanza Naval del Ministerio de Marina, serán ascendidos a Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas), escalafonándose con arreglo a la puntuación resultante de la nota obtenida en la oposición (afectada del coeficiente 2, y la nota promedio del cursillo en la Escuela de Suboficiales, afectada del coeficiente 1).

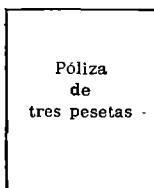
Los alumnos que no superen el referido período quedarán privados de la expresada categoría de Sargento que durante éste se les concedió y perderán todo derecho derivado de la oposición, sin perjuicio de que les sea de abono para el Servicio Militar el tiempo que hubieran permanecido como alumnos.

16. Se reserva el derecho a los actuales Sanitarios de la Armada que en el futuro obtengan el título de Ayudantes Técnicos Sanitarios a escalafonarse en el lugar que les corresponda, con arreglo a la antigüedad que ostenten en la Armada.

Madrid, 20 de agosto de 1976.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Hermenegildo Franco González-Llanos.

(Anverso)

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICION PARA INGRESO EN LA SECCION DE SANIDAD DE LA ESCALA BASICA DEL CUERPO DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA



Excmo. Sr.:

Don (1) desea tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de fecha («Boletín Oficial del Estado» número) para ingresar en la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, significándole que concurren en él las circunstancias siguientes:

Fecha de nacimiento, de de 19... natural de provincia de calle número, hijo de don y de doña con residencia en provincia de calle número, condición (2), estado civil Ejército a que pertenece (3) Empleo (4) Procedencia (5) Arma o Cuerpo (4) Destino

Se halla en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario, carece de antecedentes penales y no ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado ni de ningún Centro oficial de enseñanza por fallo del Tribunal de Honor, ni se halla procesado ni declarado en rebeldía. Se encuentra en posesión de los beneficios de plaza de gracia por Orden ministerial de de de 19... («Diario Oficial» número).

Acompaña justificante de haber abonado la cantidad de pesetas por derechos de matrícula y dos fotografías. Empleo de su padre, por Orden ministerial de de de 19... («Diario Oficial» número) (4).

Profesión, cargo o actividades a que se dedique o haya dedicado su padre, Caso de obtener plaza, se compromete a entregar en la Dirección de Enseñanza Naval del Ministerio de Marina la documentación que al dorso se detalla, dentro del plazo que fija el artículo 14 de la Orden ministerial de convocatoria.

Por lo expuesto, solicita de V. E. ser admitido a la oposición indicada.

..... de de 1976

(Nombre y dos apellidos, legibles)
(Firma del interesado)

(Reverso)

DOCUMENTOS QUE SE COMPROMETE A APORTAR CASO DE OBTENER PLAZA

1. Certificado del acta de nacimiento literal y no extracto.
2. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
3. Copia legalizada del título exigido para la oposición que se solicita o recibo del depósito que marca la Ley para la expedición del mismo.
4. Certificado de buena conducta. El personal en servicio en cualquiera de los tres Ejércitos sustituirá este documento por el informe de conducta de sus Jefes naturales.

EXPLICACION DE LAS LLAMADAS

- (1) Nombre y apellidos, con mayúsculas.
- (2) Civil o militar.
- (3) Marina, Ejército o Aviación.
- (4) Sólo para militares.
- (5) Profesional, provisional o de complemento.

17867 RESOLUCION del Departamento de Personal por la que se nombran Tribunales de exámenes y Junta facultativa de reconocimiento psicofísico para el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

Tribunales de exámenes

Se dispone que los Tribunales de exámenes y Junta facultativa de reconocimiento psicofísico para el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, convocado por Orden ministerial (D) de 12 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 113 y «Diario Oficial de Marina» número 109), queden constituidos como sigue:

Junta facultativa de reconocimiento psicofísico

Presidente: Coronel Médico don Ramón de Páramo Cánovas.

Vocales:

- Teniente Coronel Médico don José Bernal Bleda.
- Comandante Médico don José Antonio Iravedra Lugalde.
- Comandante Médico don Adolfo López Díaz.
- Comandante Médico don Angel Teodomiro Lázaro Castillo.
- Secretario: Capitán Médico don José Estevan Alberto.

Escribiente al servicio de la Junta: Funcionario del Cuerpo General Administrativo doña Concepción Núñez Alvarez.

Tribunal de pruebas psicotécnicas

Presidente: Coronel Médico don Baldomero Falcones Rábago.

Vocales:

- Comandante Ingeniero (EC) don Antonio Vélez Catalán.
- Comandante Médico don José María Cabrera Clavijo.
- Secretario: Comandante Intervención don Manuel Abeledo Maristany.
- Auxiliar: Oficial 2.º administrativo contratado doña María Jesús Rojas Moreno.

Tribunal de exámenes

Presidente: Coronel Auditor don Federico Acosta López.

Vocales:

- Coronel Auditor don José Luis de Azcárraga y Bustamante.
- Coronel Auditor don Justo Carrero Ramos.
- Teniente Coronel Auditor don Jesús Arias Fuertes.
- Teniente Coronel Auditor don Francisco Mayor Bordes.
- Secretario: Comandante Auditor don Eugenio Sánchez Guzmán.

Médico adscrito al Tribunal: Comandante Médico don Román Gaita Egea.

Escribiente al servicio del Tribunal: Funcionario del Cuerpo General Administrativo doña María Moya Velasco.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 176/1975, de 30 de enero, y disposiciones complementarias, se reconoce el derecho al percibo de asistencias en la cuantía de 400 pesetas por sesión a los Presidentes y Secretarios, y 320 pesetas por sesión al restante personal de la presente Resolución.

Madrid, 14 de agosto de 1976.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Francisco Jaraiz Franco.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

17868 RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos o excluidos a tomar parte en la oposición para ingreso, en turno libre, en el Cuerpo Especial Administrativo de dicho Centro directivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.1 de las bases de la convocatoria, contenidas en la Resolución de la Dirección General de Seguridad de 12 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 18 de mayo siguiente), para la provisión de 32 plazas, en turno libre, del Cuerpo Especial Administrativo de dicho Centro directivo, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos o excluidos, al objeto de que, a tenor de lo dispuesto en el apartado 4.3 de las citadas bases, en el plazo de quince días los primeros puedan hacer las aclaraciones que se solicitan y los segundos presenten las reclamaciones que consideren oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de los ulteriores recursos que procedan.

Admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
A	
Alcalá-Galiano Palomares, Josefina	3.072.772
Alcalá-Galiano Palomares, María Soledad	3.073.572
Alcázar Pozo, María Trinidad	74.590.309
Aldecoa Laciana, María del Carmen	2.496.144
Alemany Benedito, María Dolores	19.858.138
Alfaro Melero, Georgina Josefa	17.859.093
Alfaro Melero, María Milagrosa	17.825.189
Alonso Alonso, Inés	9.661.354
Alonso Benito, María de los Angeles	9.704.804
Alonso García, María Visitación	3.419.848
Alonso López, María Trinidad	36.403.875
Alonso Peña, María Araceli	13.084.341
Altea Vargas, Carlos Andrés	24.106.350
Alvarez Antón, María Soledad	50.935.914
Alvarez García, Angel	9.706.555
Alvarez García, María Asunción	9.703.757
Alvarez Pis, María Teresa	10.799.696
Alvarez Rodríguez, María de los Angeles	34.909.210
Alvarez Sevilla, María Elena	9.719.663
Alvarez Tamargo, María del Pilar	10.541.472
Andrés González, María Victoria	263.496
Andrés Peiró, Mercedes	17.858.334
Andújar Peñarubia, María del Pilar	50.411.464
Anteportanlatinam Ayllón, Aurora	16.786.942
Antón Peñaranda, María Isabel	71.236.322
Antúnez Jiménez, María Milagros	2.157.154
Aparicio Castilla, Julia	7.802.089
Ara Campo, María de las Mercedes	17.997.675